



ORD. N°: RT 4210

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0003731

MAT.: Se deniega parte de la información solicitada.

LA SERENA, 08 de febrero de 2022

DE: MARCELA PAZ VIVEROS VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A: JOSÉ FARÍAS

Considerando que:

- a) Con fecha 07/02/2022, se recibió solicitud de información pública MU126T0003731, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Agradeceré su atención, para acceder a un listado de todos los establecimientos que poseen patente comercial de ferretería en la comuna de La Serena  
Observaciones: Por favor, los registros deben contener los datos básicos como Razón Social - Contribuyente -- Rut -- Dirección –Correo Electrónico y teléfono.”*

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se adjunta planilla Excel proporcionada por la Sección de Patentes Comerciales:

Patentes comerciales vigentes que contiene • ROL, RUT, Nombre, Dirección Comercial, Nombre Fantasía, Casa Matriz, Rol Propio, Giro, Fecha Otorgamiento, Tipo Patente; esto para su discriminación.

En relación a teléfonos y/o correos electrónicos de contacto que estén comprendidas en los registros de la Ilustre Municipalidad, no es procedente entregar éstos, por cuanto los números de teléfonos y correos electrónicos constituyen datos personales que se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Por consiguiente, la entrega de estos antecedentes puede afectar los derechos de las personas en la esfera de su vida privada, constituyendo una de las causales para denegar el acceso a la información, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285.

Conforme a lo anterior, se comunica al solicitante José Farías la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



**MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
  - cc - Archivo Transparencia
- MVV/IIMC/imc